

BASES LEGALES LA PROMOCIÓN “RASCA Y GANA” DE RED BULL

RED BULL España S.L., (En adelante “RED BULL” o “La organización”), con domicilio social en Paseo de la Castellana, 259 D, 28046 Madrid, con CIF B62776216, organiza una promoción denominada “**RASCA Y GANA**”. Esta promoción está dirigida a las personas que cumplan los requisitos estipulados en las presentes bases y se llevará a cabo en los establecimientos Ripoll que decidan suscribirse a dicha promoción.

La Promoción “**RASCA Y GANA**” de Red Bull se iniciará el **08 de noviembre de 2013 hasta fin de existencias**. Ver número total de premios en el punto 5 de estas Bases.

1. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN “RASCA Y GANA”

Para poder participar en la promoción “Rasca y Gana”, los usuarios deberán seguir los siguientes pasos:

1. Cada persona que pida uno de los productos de bebida Red Bull en los establecimientos Ripoll, que decidan suscribirse a la promoción, se le entregará al instante una tarjeta de participación “Rasca y Gana”. **Se entregará una sola tarjeta por producto de bebida Red Bull comprado.**
2. Al rasgar la tarjeta “Rasca y Gana”, el participante sabrá al momento si ha resultado o no ganador de uno de los premios otorgados en esta promoción.
3. Si finalmente ha resultado ganador de uno de los premios, tendrá que entregar la tarjeta “Rasca y Gana” ganadora al empleado del establecimiento adscrito a esta promoción, quien comprobará la validez de la tarjeta y le hará entrega in situ de dicho premio. Sólo se entregará el premio al poseedor de la tarjeta ganadora.

Red Bull se reserva el derecho de cambiar el premio por otro de características similares.

Red Bull se reserva el derecho de ampliar y modificar las fechas de duración de esta promoción, así como la dinámica y participación en la misma.

Red Bull se reserva el derecho de desestimar la participación en esta promoción de aquellas personas que cometan fraude o actúen de forma engañosa.

2. CUESTIONES DE CARÁCTER GENERAL

1. El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases y el criterio de Red Bull en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la promoción.

2. Red Bull se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes bases en cualquier momento, sin previo aviso.

3. La empresa Red Bull quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal, hubiera de ser anulada o suspendida la promoción.

Red Bull faculta al notario que protocoliza las bases legales para hacer constar la circunstancia de que en algún momento la promoción pueda suspenderse.

4. Los participantes renuncian expresamente al fuero que pudiere corresponderles, aceptando los juzgados y tribunales de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

5. Red Bull se reserva el derecho de eliminar de la promoción a/los participante/s que no cumplan con los requisitos establecidos en los párrafos anteriores. O a los participantes que hagan un uso

fraudulento a la hora de participar en la promoción, o se tenga sospecha de ello.

6. No podrán participar en la promoción, las empresas encargadas de realizar la misma, así como los distribuidores concesionarios, proveedores ni personas vinculadas a Red Bull ni a los establecimientos Ripoll, mediante contrato de trabajo o de prestaciones de servicios profesionales, ni sus familiares directos.

7. No podrán participar en la promoción menores de edad.

8. Las presentes Bases Legales se han protocolizado ante el Notario de Madrid, D. Juan Perez Hereza.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación es a nivel nacional (no incluidas las Islas).

4. ÁMBITO TEMPORAL

La promoción comenzará el día 08 de noviembre hasta fin de existencias.

Red Bull se reserva el derecho de modificar las fechas de esta promoción.

La promoción y los resultados de dicha promoción se podrán publicar en el Facebook de Red Bull y en el resto de canales corporativos de Red Bull.

5. LOS PREMIOS

Los premios totales para la promoción, son los establecidos a continuación:

Tazas (5 unidades)

Gorras (5 unidades)

Relojes (5 unidades)

Pegatinas de logo de Red Bull (10 unidades)

Pulseras (5 unidades)

Lanyard (10 unidades)

Llaveros (5 unidades)

Los premios no podrán en ningún caso ser sustituidos por su valor en dinero. La organización se reserva el derecho de sustituir los premios descritos por otros de idéntica especie, de valor similar o superior. La entrega de los mismos se realizará exclusivamente en el territorio de ESPAÑA, con independencia del lugar de residencia efectiva del ganador.

A los premios de la presente promoción les será de aplicación todas las disposiciones fiscales vigentes. Los ganadores asumirán los impuestos derivados del disfrute del premio que legalmente les correspondan.

El establecimiento Ripoll será el responsable de la activación de esta promoción, en todas las tiendas de su marca que así lo deseen.

El establecimiento Ripoll también será responsable de la correcta colocación del material publicitario necesario para la comunicación de la promoción, así como de la entrega de los premios, que se realizará in situ en sus establecimientos.

RED BULL será el encargado de hacer llegar a los establecimientos Ripoll que decidan participar en esta promoción, tanto los materiales promocionales como los premios.

El valor total de los premios asciende a 222,50 euros (doscientos veintidós euros con cincuenta céntimos de euro).

6. ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Los establecimientos adheridos a la presente promoción son:

FRANCISCO RIPOLL, S.L.
Avda. Primado Reig, 76
46010 Valencia
B-96818091

FCO. RIPOLL - AVDA. BALEARES, S.L.
Avda. Baleares , 20
46023 Valencia
B-96687546

FCO. RIPOLL - BULEVAR SERRERIA, S.L.
C/ Serrería, 14 Esq Arq. Alfaro
46022 Valencia
B-96857206

FCO. RIPOLL - AVDA. CONSTITUCIÓN, S.L.
Avda. Constitución, 137
46019 Valencia
B-97073837

FCO. RIPOLL - ALBALAT, S.L.
Autopista A-7 Km 7.300
B-96492566
46135 ALBALAT DELS SORELLS (Valencia)

7. PARTICIPACION

Pueden participar en la promoción las personas físicas residentes en España, mayores de 18 años de edad, que adquieran un producto de bebida Red Bull en las tiendas descritas y que se ajusten a los requisitos y características señaladas en las presentes condiciones.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no incluyan los requisitos anteriormente expuestos.

RED BULL ESPAÑA S.L. se reserva el derecho a eliminar en cualquier momento y por cualquier motivo razonable cualquier participación de cualquier participante.

En el caso de detectar cualquier irregularidad a juicio de Red Bull en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

8. PROTECCION DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de datos de Carácter Personal, los datos personales que los consumidores consientan voluntariamente en facilitar, por su participación en la promoción, serán incorporados, salvo petición expresa por su parte, en el fichero con finalidad comercial y publicitaria titularidad de Red Bull. El interesado podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito al domicilio social de RED BULL ESPAÑA S.L, con domicilio social en Paseo de la Castellana 259 D, Torre Espacio. Planta 32, 28046 Madrid.

Asimismo, salvo que el interesado indique lo contrario, la remisión de sus datos supone la prestación del consentimiento para el tratamiento de los mismos, así como para que Red Bull pueda remitirle comunicaciones publicitarias o promocionales por cualquier medio, en los términos establecidos por la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico. En todo caso, el interesado puede, en cualquier momento, revocar el consentimiento prestado para recibir comunicaciones comerciales.